



BASES PARA EL CONCURSO DE PORTADAS DEL LIBRO DE ANUNCIANTES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS EN HONOR A SANTA BÁRBARA, SEPTIEMBRE DE 2026.

1ª.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de los premios correspondientes al **Concurso de Portadas del Libro de Fiestas de Pantoja 2026**, dirigido a personas participantes de todas las edades, con la finalidad de seleccionar la obra que servirá de portada del Libro de Fiestas editado con motivo de las Fiestas Patronales de Pantoja.

Las Fiestas Patronales se celebrarán entre los días 25 de septiembre y 3 de octubre de 2026, ambos inclusive, constituyendo el presente concurso una actividad integrada en la programación cultural y festiva organizada por el Ayuntamiento de Pantoja.

Este evento se declara como actividad de creación artística y cultural, a los efectos de exención según el artículo 7.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2ª.- PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

El presupuesto total de los premios será un máximo de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €)

3ª.- REQUISITOS

Podrán optar a los premios regulados en la presente convocatoria las personas físicas, asociaciones, peñas y demás entidades legalmente constituidas que participen en el Concurso de Portadas del Libro de Fiestas de Pantoja 2026, convocado con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales del municipio de Pantoja.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado dentro del plazo establecido en la presente convocatoria.

En el interior del sobre se incluirá la siguiente documentación:

- a) Una impresión de la obra presentada, en tamaño DIN A4 y a color.
- b) Una copia de la obra en formato digital.
- c) Anexo I SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

En el caso de participantes menores de edad, deberá aportarse, además, autorización firmada por el padre, madre, tutor o tutora legal.

Con el fin de garantizar la objetividad e imparcialidad del proceso de valoración, en la parte exterior del sobre únicamente figurará el pseudónimo elegido por la persona participante o entidad participante, sin que pueda constar ningún dato que permita su identificación.





AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

En el caso de que la participación se realice de forma colectiva por asociaciones, peñas u otras entidades, deberá designarse una persona representante, que actuará como interlocutora única a efectos de comunicaciones, notificaciones y, en su caso, percepción del premio que pudiera corresponder.

La presentación de una propuesta implicará la aceptación íntegra de las presentes bases.

4ª.- INSCRIPCIONES: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

Las inscripciones se realizarán en las oficinas municipales, Plaza de España, 1, de Pantoja, desde el día 2 al 27 de julio, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

5ª PREMIOS

Se establecen dos categorías de participación:

a) Categoría infantil y juvenil

Dirigida a menores de 16 años, entendiéndose por tales los niños, niñas y adolescentes en edad de escolarización obligatoria en España.

Se concederá un único premio a la obra ganadora de esta categoría, consistente en un vale por importe de **100 euros**, canjeable por material escolar.

La obra ganadora de esta categoría será publicada en el interior del Libro de Fiestas de Pantoja 2026, en la página inmediatamente anterior al programa oficial de festejos.

b) Categoría general

Dirigida a personas de 16 o más años de edad, así como a asociaciones, peñas y demás entidades legalmente constituidas.

Se concederá un único premio a la obra ganadora de esta categoría, consistente en **200 euros**.

La obra ganadora de la categoría general será la seleccionada para ilustrar la portada del Libro de Fiestas de Pantoja 2026.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios cuando considere que las obras presentadas no reúnen la calidad suficiente para su adjudicación.

6ª.- FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS.

El jurado estará compuesto por cargos electos o personal al servicio del municipio de Pantoja o municipios vecinos, así como por representantes de asociaciones y colectivos del municipio de Pantoja. Actuará como Secretario/a un miembro de la Corporación Municipal.

Los miembros del jurado no podrán mantener vinculación alguna con las personas o entidades participantes que pueda comprometer su imparcialidad en el proceso de valoración.

El fallo del jurado será inapelable y se adoptará por mayoría de sus miembros.





AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Para la valoración de las obras presentadas, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios, con una valoración máxima total de 10 puntos:

- a) Originalidad de la propuesta: 2 PUNTOS
- b) Calidad y composición del diseño: 4 PUNTOS
- c) Creatividad e innovación artística: 2 PUNTOS
- d) Adecuación de la obra a la temática y finalidad del Libro de Fiestas de Pantoja 2026: 1 PUNTO
- e) Capacidad de representación e identificación con las Fiestas Patronales y con el municipio de Pantoja: 1 PUNTO

El jurado podrá resolver cuantas incidencias o cuestiones no previstas en las presentes bases resulten necesarias para el correcto desarrollo del concurso.

El fallo del jurado se hará público el día 2 de agosto de 2026 a través de los canales oficiales de comunicación del Ayuntamiento de Pantoja, incluidas sus redes sociales.

La publicación del fallo tendrá carácter informativo, sin perjuicio de las comunicaciones individuales que, en su caso, puedan realizarse a las personas o entidades premiadas.

7ª.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y de las decisiones que, dentro de sus competencias, adopte el jurado para la resolución de cuantas cuestiones se deriven de su aplicación e interpretación.

El Ayuntamiento de Pantoja se reserva la facultad de resolver cualquier situación no prevista en estas bases, así como de introducir las modificaciones que resulten necesarias para el buen desarrollo del concurso, siempre que no alteren su contenido esencial.

8ª.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y CESIÓN DE DERECHOS DE USO

Las personas o entidades participantes garantizan que las obras presentadas son originales e inéditas, que son titulares de todos los derechos sobre las mismas y que no vulneran derechos de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otra naturaleza pertenecientes a terceros, eximiendo al Ayuntamiento de Pantoja de cualquier responsabilidad derivada de su utilización.

La autoría de las obras presentadas corresponderá a sus respectivos autores o autoras.

La persona o entidad autora de la obra ganadora cederá al Ayuntamiento de Pantoja, con carácter gratuito y no exclusivo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y utilización de la obra, en la medida necesaria para su inclusión en el Libro de Fiestas de Pantoja 2026, así como para su difusión, promoción y publicidad relacionada con las Fiestas Patronales y las actividades municipales, en cualquier soporte o medio de comunicación, haciendo constar, cuando sea posible, la autoría de la obra.





AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

La participación en el concurso implica la aceptación expresa de dicha cesión de derechos para los fines anteriormente indicados.

9ª.- NORMATIVA VIGENTE

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa de que todos los datos personales facilitados para la participación del concurso, así como durante su desarrollo, serán incorporados a un fichero responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE PANTOJA, con domicilio en Plaza de España, 1 C.P. 45290 de Pantoja (Toledo), con la finalidad de asegurar la correcta gestión del concurso en el que solicita participar y mantenerle informado, por cualquier medio incluido el electrónico, de todas las ofertas y promociones que puedan ser de su interés.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras sea necesario para la realización del concurso, no se solicite su supresión por el interesado o durante el plazo que fije la normativa aplicable en la materia. La legitimación para el tratamiento de datos se basa en la aceptación Del afectado de las bases del concurso.

El interesado/a puede ejercer los derechos de acceso a sus datos personales, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación de tratamiento, oposición, portabilidad, derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas, así como la revocación del consentimiento prestado.

Para ello podrá dirigir un escrito al **AYUNTAMIENTO DE PANTOJA** con domicilio en Plaza de España, 1 o dirigiéndose al delegado de Protección de Datos a la dirección info@prevensystem.com adjuntando documento que acredite su identidad. Además, el interesado puede dirigirse a la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente para obtener información adicional o presentar una reclamación.

El Alcalde,

D. Julián Torrejón Moreno





ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Concurso de Portadas del Libro de Fiestas de Pantoja 2026

DATOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE

Nombre y apellidos / Razón social:

DNI/NIF/CIF: _____

Fecha de nacimiento (personas físicas):

Dirección: _____

Localidad: _____ C.P.: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Pseudónimo con el que se presenta la obra: _____

En caso de asociación, peña o entidad:

Persona representante: _____

DNI: _____

En caso de menores de edad

D./D.^a _____, con DNI _____, como padre, madre, tutor o tutora legal del/de la menor participante,

AUTORIZA su participación en el Concurso de Portadas del Libro de Fiestas de Pantoja 2026, aceptando íntegramente las bases de la convocatoria.





AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Firma de la persona representante:

Fdo.: _____

Número de cuenta bancaria (IBAN):

ES _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona abajo firmante, o quien ostente la representación de la entidad participante,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que conoce y acepta íntegramente las Bases Regulatoras del Concurso de Portadas del Libro de Fiestas de Pantoja 2026.
- Que la obra presentada es original e inédita, ha sido realizada por la persona o entidad participante y no infringe derechos de propiedad intelectual, industrial o cualquier otro derecho de terceros.
- Que es titular de todos los derechos necesarios sobre la obra presentada y asume cualquier responsabilidad derivada de una posible reclamación de terceros.
- Que la obra presentada no ha sido premiada en otros concursos ni se encuentra pendiente de resolución en otro certamen.
- Que los datos consignados en esta solicitud son ciertos y se compromete a comunicar cualquier modificación de los mismos.
- Que, en caso de resultar ganadora la obra presentada, acepta la cesión gratuita y no exclusiva al Ayuntamiento de Pantoja de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y utilización de la obra, en los términos previstos en la Base Octava de la convocatoria.





AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

- Que autoriza al Ayuntamiento de Pantoja a publicar su nombre o denominación y la obra premiada en los medios de comunicación municipales y demás soportes destinados a la difusión del concurso y de las Fiestas Patronales.
- Que, en caso de participar en representación de una asociación, peña o entidad, dispone de facultades suficientes para actuar en su nombre.
- Que presta su consentimiento para el tratamiento de los datos personales facilitados, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos y en la Base Novena de la convocatoria.

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (marcar lo que proceda)

- ☐ Impresión de la obra en tamaño DIN A4 y a color.
- ☐ Copia digital de la obra.
- ☐ Autorización del padre, madre o tutor/a legal (solo menores de edad).
- ☐ Otra documentación (indicar):

En Pantoja, a ____ de _____ de 2026.

Firma de la persona participante o representante

Fdo.: _____

